

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes.	2 - 3
II. Objetivo del Acto de Fiscalización.	3
III. Alcance.	4
IV. Resultados.	4 - 8
V. Monto, por justificar, aclarar o recuperar.	8
VI. Resumen (número de recomendaciones y acciones).	9
VII. Opinión y Conclusión.	9
VIII. Cédula de Resultados Definitivos.	9

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2022 del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se llevó a cabo la práctica del Acto de Fiscalización número 04/2022, a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización OIC-AAIDMGP-SHF-084/2022 del 8 de julio de 2022, signada por el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., instrumento que fue notificado el mismo día al Titular de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Para la realización del acto de fiscalización se comisionó a los CC. L.C. Alma Guadalupe Ocampo Vázquez (Jefa de Grupo), L.A.P. Efrén Sandria Hernández y L.C.P.F. José Gerardo Alamillo Brito, en su carácter de auditores públicos; y L.C. Rodrigo Pacheco Huerta, como Coordinador de la revisión, todos ellos personal adscrito a este Órgano Interno de Control (OIC).

La revisión se llevó a cabo del 08 de julio al 23 de septiembre de 2022, a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, área que, de acuerdo con el Manual de Organización General, tiene por objetivo: "Dirigir y coordinar la administración del personal, recursos materiales, presupuesto, tecnologías de la información y los procesos de las operaciones bancarias de la Institución. Asimismo, coordinar las atribuciones inherentes a la Dirección de Registro y Valuación Inmobiliario".

Funciones

Con base en el Manual de Organización General de SHF vigente desde el 01 de noviembre de 2019, se identificó que la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, tienen entre otras, las siguientes funciones en materia de presupuesto:

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones:

- Dirigir y coordinar la administración del personal, presupuesto, recursos materiales y tecnologías de la información, para la operación de las unidades administrativas de la Institución y el cumplimiento normativo conforme a los requerimientos estratégicos institucionales considerando las mejores prácticas de la Banca de Desarrollo.
- Gestionar los recursos presupuestales necesarios y dar seguimiento a la autorización y control de los gastos de la Institución, de acuerdo a la legislación vigente y a las disposiciones presupuestales aplicables a SHF conforme a su naturaleza jurídica.
- Dirigir la integración de los gastos de SHF, FOVI y SCV-SHF, para su incorporación y consideración en la presupuestación que se someta a autorización del Órgano de Gobierno respectivo y su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su consideración en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a las disposiciones presupuestales aplicables; de acuerdo al plan financiero y en alineación a las estrategias y objetivos institucionales.
- Gestionar ante las instancias respectivas y conforme a las disposiciones legales aplicables y autorizaciones correspondientes, la integración al presupuesto de egresos de la Federación de los presupuestos de SHF, FOVI y SCV-SHF de ingreso, gasto y endeudamiento.

Para el cumplimiento de dichas atribuciones, cuenta con las siguientes áreas a su cargo con las siguientes funciones en materia de presupuesto:

Dirección de Administración:

Objetivo: Dirigir y supervisar la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestales de acuerdo con la normatividad aplicable, en apego al desarrollo de los planes, programas y objetivos de las unidades administrativas de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Atribuciones:

- Coordinar la instrumentación de las políticas de recursos humanos, materiales y servicios generales, y su presupuestación conforme a las estrategias y objetivos institucionales.

 SUPERVISOR RPH	 JEFA DE GRUPO AGOV
--	--

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

- Dar seguimiento a la integración del presupuesto de gasto de SHF, FOVI y SCV-SHF, para su autorización por el Órgano de Gobierno respectivo e incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo al plan financiero y en alineación a las estrategias y objetivos institucionales y disposiciones legales aplicables.
- Dirigir la elaboración del programa presupuestal de las unidades administrativas, incluyendo el presupuesto regularizable de servicios personales y el presupuesto de gasto corriente e inversión, a fin de brindar los apoyos para la operación de SHF.
- Dirigir y dar seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios, de contratación de obra pública y de elaboración e implementación de políticas y procedimientos, de acuerdo con la normatividad vigente, para la continuidad operativa de la Institución, procurando su eficacia, eficiencia y calidad.

Subdirección de Presupuesto:

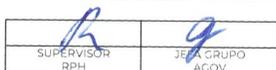
Objetivo: Realizar la planeación, programación, evaluación y supervisar la ejecución del presupuesto de egresos de SHF, FOVI y SCV-SHF, atendiendo los lineamientos establecidos por el Gobierno Federal.

Atribuciones:

- Coordinar y conducir las funciones presupuestales, de planeación, programación, evaluación y control conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás determinaciones establecidas en las disposiciones aplicables, y su afectación contable de acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección de Contabilidad.
- Dar a conocer, entre las unidades administrativas, los lineamientos, directrices y criterios técnicos para la presupuestación.
- Integrar para someter a la consideración de las instancias respectivas, la integración del Anteproyecto del presupuesto de egresos de SHF, de FOVI y SCV-SHF, así como su incorporación al Programa Financiero Anual, de acuerdo con el plan financiero y en alineación a las estrategias y objetivos institucionales.
- Coordinar y supervisar la integración de la propuesta del presupuesto de gasto de SHF, FOVI y SCV-SHF, mediante el levantamiento de necesidades presupuestales de las diferentes áreas -Gasto Corriente e Inversión-, con la finalidad de que sea presentado a la consideración y, en su caso, autorización del Órgano de Gobierno para su incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo al plan financiero y en alineación a las estrategias y objetivos institucionales.
- Coadyuvar con base en el presupuesto aprobado para SHF, FOVI y SCV-SHF, la asignación anual correspondiente a cada unidad administrativa responsable, proporcionándoles la asesoría para la identificación, clasificación y captura de los requerimientos presupuestales, así como en la integración y reporte de gasto programado y comprometido, por cada una de ellas.
- Formular, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables, las acciones para la autorización de la suficiencia presupuestal de cada unidad administrativa para analizar, validar y gestionar las adecuaciones presupuestarias que presenten; y en su caso, mediante proyecciones de avance, proponer medidas correctivas pertinentes de ajuste al gasto corriente y de inversión de las unidades responsables.
- Gestionar en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos la autorización del presupuesto de servicios personales (capítulo 1000) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e instancias correspondientes.
- Ejecutar las acciones para que la información generada por las Unidades Administrativas referente a transacciones presupuestales que las afecten, sean enviadas a la Dirección de Contabilidad en tiempo y forma a efecto de que la información financiera de SHF, FOVI y SCV-SHF sea integrada de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades presupuestarias realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en materia presupuestaria, en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes en materia presupuestaria, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.

II. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

Verificar que el presupuesto aprobado para SHF se ejerza de manera razonable y de acuerdo a la normatividad correspondiente.



Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

III. ALCANCE

La auditoría abarco el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Durante 2021 se identificó que el presupuesto pagado fue de \$796,015,753 (setecientos noventa y seis millones, quince mil, setecientos cincuenta y tres pesos) integrados de la siguiente manera:

Capítulo	Presupuesto Aprobado	Ampliación	Reducción	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado	Presupuesto Pagado	Presupuesto Disponible
1000	615,440,319	11,875,820	-7,831,621	619,484,518	596,534,630	569,360,509	22,949,888
2000	30,212,948	0	-11,875,820	18,337,128	2,300,292	1,758,622	16,036,836
3000	675,897,705	0	0	675,897,705	272,992,523	224,745,179	402,905,182
4000	409,240	0	0	409,240	153,021	151,443	256,219
Total	1,321,960,212	11,875,820	-19,707,441	1,314,128,591	871,980,466	796,015,753	442,148,125

IV. RESULTADOS

Para dar cumplimiento al objetivo y alcance de la revisión, con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, al Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal, a las Notas Metodológicas, las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; así como, a la normatividad aplicable en la materia, se llevaron a cabo los procedimientos y se efectuaron las pruebas selectivas que se consideraron necesarias, de acuerdo a las circunstancias y características de las operaciones sujetas a revisión.

Lo anterior, incluyó la aplicación de los siguientes procedimientos:

- Evaluar la integración del proyecto de presupuesto del ejercicio 2021; así como, los productos generados en dicho proceso, conforme a los lineamientos que emita la SHCP; y las demás disposiciones aplicables.
- Comprobar que se hayan aplicado las disposiciones legales y normativas en la ejecución, registro y suficiencia presupuestal; así como, verificar los tramites, solicitudes, autorizaciones, validaciones, registros, justificaciones y gestiones realizadas de las adecuaciones presupuestarias internas y externas del ejercicio 2021.
- Verificar que se haya realizado el correcto registro, integración, traspaso, etc., de los ahorros y economías; conforme a la normatividad aplicable y se hayan reflejado correctamente en el resultado del ejercicio.

De la aplicación de los procedimientos mencionados, se determinaron dos **(2) hallazgos preliminares**, mismos que se hicieron del conocimiento a la Subdirección de Presupuesto, el 12 de septiembre de 2022, mediante Acta de Presentación de Resultados y Hallazgos Preliminares del Acto de Fiscalización 04/2022 y las dos **(2) cédulas de Resultados Preliminares** correspondientes.

Al respecto mediante el oficio **SP-INT-011-2022 del 20 de septiembre de 2022** el Subdirector de Presupuesto, remitió diversa información y documentación con la intención de presentar las justificaciones y aclaraciones del contenido de las cédulas de Resultados Preliminares **01 y 02**, quedando los siguientes Resultados Definitivos:



Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

PROCEDIMIENTO 1. EVALUAR LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021; ASÍ COMO, LOS PRODUCTOS GENERADOS EN DICHO PROCESO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SHCP; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

Resultado 1:

Ausencia de procedimiento para la integración y seguimiento del presupuesto.

De la revisión a la normatividad utilizada para la integración del anteproyecto de presupuesto, la evaluación, adecuación y supervisión de la ejecución de este, se encontró que Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) cuenta con el documento denominado "Manual de Captura de necesidades", sin embargo, dicho documento carece de lo siguiente:

- No tiene el formato institucional establecido por SHF;
- No está homologado al "Anexo 3 Plantilla para Documentar Manual de Políticas" establecido en el "Procedimiento para la documentación y mejora de proceso en manuales y procedimientos de SHF";
- No cuenta con introducción, objetivos, alcance, responsabilidades, marco conceptual, políticas y marco regulatorio, entre otras cosas.

Lo anterior, indica deficiencias en la elaboración del Manual de Captura de necesidades, ya que no se encuentra conforme a lo establecido en el procedimiento institucional generado para efectos de homologación y estandarización de Manuales generados por las Áreas de la Institución.

Dicha situación fue informada al área auditada mediante el acta de presentación de hallazgos preliminares de fecha 12 de septiembre de 2022; por lo que, mediante oficio SP-INT-011-2022, la Subdirección de Presupuesto presentó las justificaciones y aclaraciones, indicando que ciertamente no se cuenta con una guía o procedimiento interno para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, sin embargo, de acuerdo con las fechas establecidas por la Ley se siguen las indicaciones y los tiempos que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en sus oficios y comunicados, por lo que mediante oficio de la Dirección de Administración de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. se solicita a todas las áreas de la institución que realicen el análisis y captura de necesidades mediante un sistema denominado Dynamics AX.

Posteriormente, la Subdirección de Presupuesto verifica lo capturado en el sistema y válida para la integración del Proyecto de Presupuesto; una vez que se cuenta con la autorización correspondiente, se procede a la carga en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) que administra la SHCP, por lo que manifiestan que el proceso de presupuestación se encuentra normado y está alineado a las fechas de cumplimiento contempladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los comunicados que emite la SHCP, por lo que la Subdirección de Presupuesto considera que no es necesario contar con alguna guía o procedimiento adicional, ya que se ha cumplido en todo momento con la normatividad y tiempos estipulados para el cumplimiento del proceso de planeación del anteproyecto de presupuesto.

Debido a lo anterior, queda bajo responsabilidad de la Subdirección de Presupuesto la materialización de cualquier riesgo que impida el adecuado cumplimiento de su objetivo y funciones establecidas en el Manual de Organización General de SHF; así como, de la normatividad aplicable.

Por otro lado, se verificó que en cumplimiento a lo establecido en los oficios 307-A.-2801 y 307-A.-3130 del 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2020, respectivamente, en el caso de SHF, que es una entidad de control indirecto, la comunicación de sus respectivos calendarios se realizó a través del Módulo de Presupuestación del PIPP 2021.

Asimismo, de la información proporcionada mediante oficio número SP-INT-009-2020 de fecha 20 de junio de 2022; se realizó el análisis de manera aleatoria a la información proporcionada por el área auditada, respecto a la captura de necesidades en específico a las partidas 2100, 2200, 2400, 2500, 2600, 2700,

	
SUPERVISOR RPH	JEFATURA DE GRUPO ACOV



Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

2900, 3100, 3200, 3300, 3400, 3500, 3600, 3700, 3800 y 3900 comparada contra la base de datos del presupuesto autorizado proporcionado en formato Excel, en los cuales se verificó la existencia de las suficiencias presupuestales de conformidad a lo solicitado por las áreas requirentes, comprobándose así que éstas se encontraron alineadas con el presupuesto autorizado, por lo que no existió diferencia.

Por lo antes expuesto, este resultado se presenta sin recomendaciones ni observaciones por atender.

PROCEDIMIENTO 2. COMPROBAR QUE SE HAYAN APLICADO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS EN LA EJECUCIÓN, REGISTRO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO, VERIFICAR LOS TRAMITES, SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, VALIDACIONES, REGISTROS, JUSTIFICACIONES Y GESTIONES REALIZADAS DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL EJERCICIO 2021.

Resultado 2:

Deficiencias entre la programación presupuestal y el ejercicio del gasto.

Del análisis realizado a la documental proporcionada por el área auditada, en el archivo Excel denominado "Estado del Ejercicio 2021", el cual contempla el desglose de las partidas del gasto que integran los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, con un presupuesto modificado de \$1,314,128,591.00 y un presupuesto pagado en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. por \$796,015,753; al respecto, se observó una diferencia total de \$518,112,837 (39.4%), que no fueron utilizados en dichos capítulos presupuestales como se desglosa a continuación:

Capítulo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Pagado	Presupuesto no ejercido respecto al modificado	
				\$	Porcentaje
1000	615,440,319	619,484,518	569,360,509	50,124,009	8%
2000	30,212,948	18,337,128	1,758,622	16,578,506	90%
3000	675,897,705	675,897,705	224,745,179	451,152,526	67%
4000	409,240	409,240	151,443	257,797	63%
Total	1,321,960,212	1,314,128,591	796,015,753	518,112,837	
	%	100	60.6		39.4

Como se puede apreciar, en los capítulos 2000 al 4000, no fueron ejercidos en su totalidad respecto al presupuesto modificado en un porcentaje mayor al 50% respectivamente. Lo anterior, indica deficiencias en la planeación, integración de las necesidades del presupuesto para el ejercicio 2021; así como, en el ejercicio y control de éste, toda vez que no se identificó la existencia de adecuaciones presupuestales que permitieran reasignar los recursos no ejercidos a actividades institucionales prioritarias; o en su caso, que se encontraran generando algún rendimiento para la institución.

Derivado de la presentación de los hallazgos preliminares, el área fiscalizada mediante oficio SP-INT-011-2022 del 20 de septiembre de 2022, presentó las justificaciones y aclaraciones referentes a que sí bien SHF realiza calendarios de presupuesto, éste se conforma de ingresos propios que, en el caso de no ejercerlos, quedan contemplados dentro de su disponibilidad; asimismo, los ahorros provenientes de la aplicación de medidas de austeridad que se emiten, los canalizan al cumplimiento de objetivos del único programa con el que opera la institución que es el F852 "Operación de crédito a la vivienda a través de entidades financieras". Las economías, derivadas de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto se reflejan en los resultados del ejercicio, mejorando la posición financiera de la entidad.

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

A fin de explicar los recursos no ejercidos en 2021, la Subdirección de Presupuesto comentó lo siguiente:

*Se redujo el consumo de materiales, suministros y costo de servicios, derivado de las medidas instrumentadas por el contagio de COVID 19, ya que la asistencia del personal fue parcial; asimismo, dichas medidas hicieron necesario posponer proyectos de tecnologías de la información que estaban previstos para 2021, para llevarse a cabo en 2022.

*Instrumentaron mecanismos eficientes de contratación de servicios;

*Mediante oficio 307-A.-1896, la UPCP señaló que los ejecutores del gasto no podrían iniciar procedimientos de contratación después del 11 de octubre de 2021 y aunque con oficio 307-A.-2370 se dio prorroga hasta el 30 de noviembre de 2021, esto ocasionó que no se realizaran diversas contrataciones para el final de dicho ejercicio, dejando recursos sin ejercer en los capítulos 2000 y 3000.

Por otra parte, cabe señalar que se verificó la integración de la documentación soporte de las adecuaciones presupuestarias proporcionadas por el área auditada y el registro correspondiente en el EEP; mismos que son coincidentes y solo se recomienda verificar que lo reportado en la justificación del usuario sea coincidente en el importe, partida y/o programa, dado que se identificó que en la adecuación número 20 se citó que era para dar suficiencia a la partida 34901 y esta no existe dentro del clasificador, siendo la correcta la 39401 y en la adecuación #21 se señaló un importe de \$7,915,000 y el correcto conforme es \$7,500,000. Situación que se corroboró con el área auditada mediante el oficio de solicitud de adecuación presupuestal y el registro en el EEP.

Por lo antes expuesto, este resultado se presenta sin recomendaciones, ni observaciones por atender.

PROCEDIMIENTO 3. VERIFICAR QUE SE HAYA REALIZADO EL CORRECTO REGISTRO, INTEGRACIÓN, TRASPASO, ETC., DE LOS AHORROS, ECONOMÍAS Y CONCILIACIONES; CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SE HAYAN REFLEJADO CORRECTAMENTE EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO.

Resultado 3:

Del análisis comparativo realizado por este OIC a la documental proporcionada por el área auditada, en los archivos denominados "Notas a los Estados Presupuestarios del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021-miles de pesos", y el **Estado Presupuestario (EP) de "Ingresos de Flujo de Efectivo"**; se observó que, existen diferencias en la integración del presupuesto obtenido en la "Nota 6. Variación en el ejercicio presupuestal" en el **apartado de "Ingresos"**, con relación a las cifras reportadas en EP de Ingresos de Flujo de Efectivo en el presupuesto recaudado, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto:	Importe Nota 6 (miles de pesos)	Importe EP (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
Recuperación de Cartera	\$20,604,196	\$20,604,195	-1
Contratación de Créditos	\$1,280,940,196	\$1,280,940,196	0
Ingresos por operación	\$9,428,989	\$9,428,990	1
Otros Ingresos	\$2,331,005	\$2,331,005	0
Suma de Ingresos:	\$1,313,304,386	\$1,313,304,386	0
Disponibilidad Inicial	\$59,732,278	\$59,732,278	0
Total	\$1,373,036,664	\$1,373,036,663	1

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

El resultado de estas 3 situaciones generó una diferencia en cada importe de 1 mil de pesos, derivado de que en algunos casos se truncaron las cifras y en otros se redondearon. Esta situación indica una deficiencia en la integración de las cifras presupuestales por falta de criterios de presentación de estas; así como, falta de controles adecuados que permitan a la Subdirección de Presupuesto evitar que se presenten diferencias que se originen por registros incorrectos, como en este caso, que se presentó en las notas a los estados presupuestarios y en los propios estados que se enviaron a la Cuenta Pública 2021.

Por otro lado, en la misma Nota 6, en el Gasto Corriente y de Inversión señalo que el presupuesto pagado a diciembre fue de 796,017 mil de pesos; siendo que este fue de 796,015 mil de pesos.

Cabe señalar, que dicha situación no formo parte de los hallazgos preliminares dado que está relacionada al hallazgo número 4 que presento el Auditor Externo (AE) en el cual refiere que las Notas Explicativas a los Estados e Información Financiera Presupuestal al 31 de diciembre de 2021, reflejan inconsistencias en la Nota 6 referente a variaciones en el ejercicio presupuestal en el apartado de "Egresos" que refleja un presupuesto modificado que asciende a 583,836.51 mil de pesos, mostrando diferencia de 7,831 mil de pesos, contra el presupuesto modificado por 583,828,220 incluidos en el Estado Presupuestario (EP) de "Egresos de Flujo de Efectivo"; al respecto, el AE, como parte de la acción correctiva indicó que SHF debe realizar periódicamente las conciliaciones contables presupuestales, soportando adecuadamente las partidas en conciliación y apegándose a la normatividad aplicable; así como, fortalecer la supervisión en la emisión de la información presupuestal, y como parte de la acción preventiva señaló diseñar e implementar una metodología para la correcta elaboración e integración de las notas a los estados presupuestales.

Aunado a lo anterior, este OIC identificó una diferencia de 75,964 mil de pesos en la conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables del ejercicio 2021; dado que, en el total de egresos Presupuestarios consideraron un importe de 796,016 mil de pesos debiendo ser 871,980 mil de pesos. Lo anterior, se relaciona al mismo hallazgo del AE referente a que la Nota 8 "Conciliación Global entre las cifras financieras y las presupuestales" consideró los ingresos recaudados y egresos pagados en lugar de los devengados del Estado Analítico de Ingresos y de Egresos, lo que ocasiona que las cifras de las partidas en conciliación estén mal determinadas.

En ese sentido, la institución realizó reunión de trabajo con la Dirección de Contabilidad a fin de implementar plan de trabajo para realizar las conciliaciones contables-presupuestales, a fin de soportar las partidas en conciliación apegados a la normatividad aplicable y darle seguimiento periódico; asimismo, mediante reportes de información generados en los sistemas de la SHCP y los generados en la Subdirección de Presupuesto se cotejará y validará mediante el visto de quien elaboró, revisó y autorizó de que la información presupuestal que se reporta sea la correcta, para garantizar que la información registrada en los sistemas sea la utilizada en las notas explicativas, para evitar cualquier diferencia o error en la integración de esta.

Asimismo, procedió a la elaboración de un formato de Notas presupuestarias en Word, referenciando la información mediante la herramienta de control de correspondencia donde se ligada a una hoja de trabajo en Excel, la cual contiene la información registrada en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), evitando con ello errores en la captura en la información que se reporta.

Por lo antes expuesto, como se puede observar, la Dirección de Administración y la Subdirección de Presupuesto han realizado las acciones correspondientes para la atención de las acciones en comento, por lo que se conmina a dar seguimiento hasta su conclusión, mismas que serán finalizadas en 2023 con la entrega de la Cuenta Pública de 2022; así como, establecer un criterio específico sobre el tratamiento de las cifras, si éstas se truncan o redondean.

V. MONTO, POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR

No se determinó monto por justificar, aclarar o recuperar derivado de esta revisión.

	
SUPERVISOR RPH	JEFA GRUPO AGOV



Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Clave de Programa: 350 "Presupuesto"

VI. RESUMEN (NÚMERO DE OBSERVACIONES Y ACCIONES)

De la revisión y análisis efectuados a la información y documentación proporcionada por la unidad auditada, en materia de presupuesto, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se determinaron dos (2) hallazgos preliminares; al respecto, la unidad auditada proporcionó en el periodo de cinco días hábiles otorgados posteriores a la notificación de los hallazgos preliminares, la información y evidencia documental con la intención de presentar las justificaciones y aclaraciones de los hallazgos preliminares determinados, quedando sin observaciones.

VII. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y derivado de la revisión de la información proporcionada, se concluye que en términos generales dicha área, ejerce sus atribuciones, y efectúa sus funciones en materia de presupuesto de manera adecuada en relación a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, registro, control e información del gasto de conformidad con los criterios y demás normatividad establecida por la SHCP, como es el caso de envío oportuno de los informes trimestrales señalados en el artículo 107 de la LFPRH.

En el caso, de los hallazgos preliminares determinados y conformes a las aclaraciones y/o justificaciones proporcionadas, queda bajo responsabilidad del área auditada, dar seguimiento a las situaciones o circunstancias que se indican en la presente revisión. No omitiendo mencionar, que deberán concluir las acciones correspondientes para atender las medidas correctivas y/o preventivas, señaladas por el auditor externo y que están relacionadas a los hechos identificados en el presente acto de fiscalización, a fin de que se vigile de manera adecuada y en forma periódica, el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables con el fin de evitar la recurrencia de las inconsistencias detectadas y/o la materialización de posibles riesgos.

De lo anterior, el Órgano Interno de Control podrá verificar en actos de fiscalización subsecuentes la existencia de un control presupuestal razonable y acorde a la rendición de cuentas; a fin de dar un seguimiento oportuno al ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

VIII. CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS

No se determinaron observaciones.